

Yumbo, junio 24 de 2026

Licenciado:

GUILLERMO TASCON

Rector

Institución Educativa José María Córdoba

E.S.D.

REFERENCIA: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- 1) Manejo del portal de contratación Secop II, creación y publicación de procesos.
- 2) Actualización del manual de contratación de la institución, si es el caso.
- 3) Entrega de flujograma proceso contractual de la Institución Educativa.
- 4) Desarrollo de procesos Régimen especial: Contratación inferior a 20 SMMLV, (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación). Modalidad que se aplicara a la compra de bienes y servicios.
- 5) Desarrollo de procesos estatuto general de contratación pública: Licitación, selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007), selección abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subasta, contratación directa por urgencia manifiesta (literal a), contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas (literal e), contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (literal g), contratación directa por prestación de servicios y apoyo a la gestión (literal h), contratación directa por arrendo o adquisición de inmuebles (literal i), mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).
- 6) Elaboración de estudios previos para cada proceso con su respectiva invitación o pliego de condiciones.

- 7) Responder las observaciones de los oferentes dentro de los procesos convocados.
- 8) Elaboración de los documentos requeridos según la modalidad de contratación seleccionada para el proceso de compra de bienes y servicios.
- 9) Elaboración de contratos para las distintas modalidades de contratación: Arrendamiento, compra venta, concesión, consultoría, crédito, fiducia, interventoría, obra, prestación de servicios, suministro, acuerdo marco, comodato y sus respectivas actas de inicio, finalización y liquidación.
- 10) Asesoría en la elaboración del plan anual de adquisiciones aplicando la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 y su publicación en el portal de contratación Secop II.
- 11) Acompañamiento cuando se requiera en las visitas de los entes de control, siempre y cuando sea notificado con anticipación.
- 12) Presentación de informe final procesos de compra de bienes y servicios realizados durante el periodo.
- 13) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor propuesto para la Institución Educativa José María Córdoba por la prestación de los servicios profesionales como abogada, es la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)** INCLUIDO IVA, EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor del presente contrato así: la primera cuota por valor de Dos Millones de Pesos M/Cte (\$2.000.000) pagaderos en el 30 de julio de 2026, previa entrega de informe de gestión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato; una cuota por valor de Dos Millones de Pesos M/Cte (\$2.000.000) pagaderos en el 30 de septiembre de 2026, previa entrega de informe de gestión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato; y una ultima cuota por valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte (\$2.800.000) pagaderos en el 10 de diciembre de 2026, previa entrega de informe final de gestión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato PARAGRAFO para el pago de la cuota el

CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002.

CERTIFICACIÓN

Con la presentación de esta propuesta y la suscripción de la misma, declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.

Agradezco su atención,



JENNIFER MARIANA GONZALEZ BARONA

C.C. 1.118.283.396 de yumbo

Abogada especialista en Derecho Administrativo